

BASES HOPE-FIRST 2024

Bases

1º Las obras a concurso deberán denunciar el Holocausto y otros Crímenes contra la Humanidad, su negación, la propaganda nazi y neonazi, el odio y la discriminación del ser humano por su origen étnico, confesión religiosa, diversidad sexual o cualquier otro factor por el cual puede constituir un crimen de odio.

2º Los cortometrajes no deben superar los 15 minutos de duración, se admiten obras de animación, ficción o documental que también defiendan esta premisa, la fecha límite de presentación es el 30 de mayo de 2024.

3º Podrán participar en el concurso todas las obras que cumplan los siguientes requisitos: denuncia del Holocausto y otros Crímenes contra la Humanidad, su negación, propaganda nazi y neonazi, delitos de odio y discriminación contra personas refugiadas, minorías étnicas, diversidad sexual y LGBT, religiosa, ideológica y otras formas de intolerancia; exponer las consecuencias del racismo, el antisemitismo, la xenofobia, la exclusión social y otras formas de intolerancia, su fecha final de producción no podrá ser posterior al 30 de octubre de 2023.

4º Cualquier obra que respete sus bases y principios, independientemente de su duración, es aceptada dentro de las bases de este festival, siendo registradas si así lo desean, para su visionadouniversal a través de nuestro canal de YouTube, ya que el objetivo es sumar la creatividad cinematográfica para cambiar el conciencia del ser humano.

5º El festival se realizará simultáneamente en todo el mundo entre el 2 de julio de 2024, por cualquier agrupación que descargue el festival.

6º La organización no se responsabiliza del uso que se le dé a las imágenes y/o banda sonora, dado por los creadores y/o editores, si violan las leyes de propiedad intelectual al no tener permiso para su inclusión, y una denuncia lo retira del canal online. línea de la misma como obra en concurso, acataremos las resoluciones y veredictos legales para su eliminación o no, en el caso de querer

participar también en nuestra modalidad online abierta a todos los creadores.

7º Los cortometrajes y videoclips pueden ser de cualquier género dentro de la ficción, la animación, la videocreación o el documental, y pueden tener estos años, es decir, editarse a partir de julio de 2012, la calidad de algunas piezas puede incluirlos aunque son más antiguos, pero fuera de concurso, solo para verlos en salas físicas, o en nuestro canal de YouTube.

8º Los trabajos incluidos tratarán sobre denuncias sobre la negación del Holocausto, la propaganda neonazi, la exclusión, la xenofobia, el racismo, la incitación a los delitos de odio u otros sobre sus víctimas, la vulneración de su dignidad y derechos, la persecución de los migrantes, los efectos de los conflictos armados, la tortura y la persecución de minorías étnicas, sexuales o religiosas, por parte de grupos, gobiernos totalitarios o medidas instituidas en democracias soberanas que violan los derechos humanos, y los convenios internacionales para la protección de las personas asiladas o refugiadas políticas, en contradicción con las leyes firmadas por estas naciones.

9º Las obras deberán asumir el mensaje de denuncia social de los abusos contra los seres humanos, quedarán excluidos todos aquellos que no acrediten documentalmente los hechos narrados en la ficción, si apuntan a gobiernos reales, o a sus fuerzas de seguridad, o hacen apología de ideologías extremistas como remedio a estos hechos.

10º La entrada al festival debe ser gratuita, ya que la finalidad es la defensa de los derechos

humanos, sin ánimo de lucro, cualquier denuncia sobre el intento de cobrar la entrada y acceso al festival tendrá consecuencias legales para los organizadores locales.

11º Cualquier ONG, colectivo, sindicato o asociación, podrá descargar a través del enlace que le facilitaremos a partir del 15 de junio de 2024, para participar en el estreno mundial en la fecha del 2º de julio de 2024.

12º El envío de los trabajos se realizará por correo electrónico a través de WETRANSFER, al correo electrónico director@hopefirst.net

13º Cualquier incidencia no contemplada en las bases, será resuelta a través de su comisión técnica.